

Soler D. Prud.  
Amaran  
García Alis  
Cabernulo D. Jof.  
Gomez Cortina  
Velasco  
Guillamon  
Salmeron  
Mereguer  
Canto  
Mata.

Ayuntamiento Constitucional que siguen: D. Eduardo  
Briquem, Alcalde presidente, D. Victor Soler, D. Juan  
Piqueras, D. José Lopez Cabernulo, D. Prudencio Soler,  
que respectivamente lo son primero, segundo, tercero y  
cuarto. Veriente de Alcalde y los Regidores D. Rafael  
Amaran, D. Diego Garcia Alis, D. Rafael Lopez Ca-  
bernulo, D. Federico Gomez Cortina, D. Juan Velasco,  
D. Felipe Guillamon, D. Diego Salmeron, D. Indencio  
Mereguer, D. Ricardo Canto y D. Manuel Mata.

Se hizo mérito de que la presente Sesion tiene  
por objeto tratar de los asuntos de que debió darse  
cuenta en la convocada para el día 30 del mes de No-  
viembre, que no pudo celebrarse por no haber asis-  
tido suficiente número de Sres. Concejales, y de que  
en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera  
el de los que asistan segun dispone el artículo  
cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandolas  
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en vota-  
cion unanime.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales cor-  
respondientes a los dias del 27 de Noviembre ultimo  
al dos del actual, quedo enterado el Ayuntamiento de  
las disposiciones que contenian.

R. O. confirmando  
el acuerdo del Ayu-  
tamiento por el que  
se destruyó una  
solera para dar mie-  
go a un huerto del  
Marq. de Fontanar.

Dióse lectura a una comunicacion del Sr. Gober-  
nador civil transcribiendo la R. O. expedida por el Mi-  
nisterio de la Gobernacion recaída en el recurso de  
alzada interpuesto por el Marqués de Fontanar con-  
tra una providencia del citado Sr. Gobernador rela-  
tiva a ciertas obras hechas en el cauce del Val de la  
lluvia, por cuya soberana disposicion, se confirma  
dicha providencia, confirmatoria a su vez del acuerdo  
del Ayuntamiento, por el que se hicieron desapare-  
cer la solera y bruncas contruidas en dicho cauce  
para dar miego al huerto del referido Marqués en  
su casa de la Para de Pomea, y enterado el Ayu-  
tamiento acordó se instruya al interesado.

Se revoca el fallo

La Comision de Policia moral enterada de

